

RESOLUCIÓN N°: 3250/25.-

Ramallo, 03 de Abril de 2025.-

VISTO:

La posibilidad de cierre de la oficina de atención al público de la AGENCIA ARCA-AFIP, de la ciudad de San Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que existe información acerca del cierre de esa Oficina de la ciudad de San Nicolás, de la cual dependen los habitantes de San Nicolás y los de Ramallo, que suman más de 200 mil habitantes;

Que sólo continuarían las presentaciones por vía electrónica, ON LINE, entre los trámites se cuentan: PRESENTACIÓN DE DDJJ, OBTENCIÓN DE CLAVE FISCAL Y CUIT, ENBARGOS EJECUTIVOS, etc;

Que son reiterados los inconvenientes que se producen en la **Aplicación MI AFIP** o ARCA, como se denomina ahora, lo que deriva en trámites presenciales;

Que la alternativa ante el cierre de la Oficina de San Nicolás, esos trámites deberían gestionarse en la oficina de la ciudad de Zarate, que además de encontrarse a mas de 130 kilómetros de Ramallo, no existe ningún transporte público que conecte ambas ciudades;

Que ante esta posibilidad, los trámites de los vecinos de nuestra ciudad serían más engorrosos e insumirían gastos de traslado y gestión mucho mas elevados;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Gobierno Nacional y al Sr. Director Ejecutivo de la AGENCIA ----- DE RECAUDACIÓN Y COTROL ADUANERO – ARCA; Juan Alberto Pazo, que evalúen la posibilidad de mantener activa la Atención al Público en su sede de la ciudad de San Nicolás.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia a la oficina ARCA de San Nicolás, a la Asociación de ----- Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP) y a los medios de comunicación locales y zonales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE ABRIL DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE